



DECRETO N° 413 .-

CASTRO, 3 de julio del 2015.-

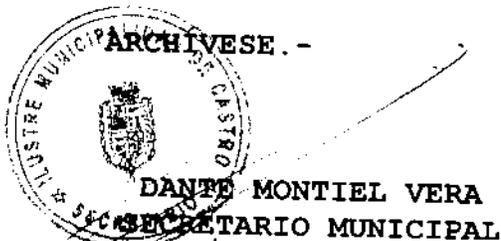
VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a:
Laboratorio de Análisis Ambientales S.A., "ANAM", RUT N° 96.967.550-1, por concepto de "Exámenes de Agua para Consumo Humano, sector Gamboa Alto (rio Coduco)", conforme detalle y cotización adjunta, por un monto igual a \$ 163.285.-, impuestos incluidos. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-

El presente gasto se imputará a la cuenta 31.02.002.001 "Programa de Estudios Básicos" (M) del presupuesto municipal vigente.

ARCHÍVESE.-



HAS/EEB/arch.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

